



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 002 Soledad

Estado No. 8 De Jueves, 21 De Enero De 2021



| FIJACIÓN DE ESTADOS | | | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|------------|---|
| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
| 08758318400220150019900 | Ejecutivo | Marleni Alexandra Guevara De La Rosa | Jhonny Enrique Viloria De La Salas | 20/01/2021 | Auto Decide - Levantar La Medida Cautelar Y Otras Disposiciones. |
| 08758318400220200023500 | Procesos De Jurisdiccion Voluntaria | Rey David Saenz Rodelo | Sin Apoderado | 20/01/2021 | Auto Rechaza |
| 08758318400220200021000 | Procesos Ejecutivos | Lenis Sarith Lambraño Sarmiento | Ray Leonel Rodriguez Romero | 20/01/2021 | Auto Decide - Corregir Numerales Dos (02) Y Tres (03) Del Auto Que Decreta Medidas Cautelares Del Presente Proceso Proferido Por Este Despacho En Fecha 22092020 Y Notificado Por Estado Electrónico N 67 El Día 25092020 |

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 21 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

Secretaría

Código de Verificación

64dfa624-53d6-4b92-bbb1-34a00748c5b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 002 Soledad

Estado No. 8 De Jueves, 21 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|------------|--|
| 08758318400220190021100 | Procesos Verbales Sumarios | Andrea Carolina Pernet Morante | David Josue Castro Viana | 20/01/2021 | Auto Ordena - Hacer Extensiva A La Empresa Donde Labora El Demandado, Organización Servicios Y Asesorias S.A.S., La Medida De Embargo Decretada Por Este Despacho. |
| 08758318400220150028900 | Procesos Verbales Sumarios | Blanca Ines Lopez Chaucañes | Freddy Alexander Ruiz Varela | 20/01/2021 | Auto Ordena - Oficiar Al Fondo Nacional Del Ahorro Jefe División Cesantías. |
| 08758318400220110057100 | Verbal Sumario | Darlenys Johana Rodriguez Morales | | 20/01/2021 | Auto Decide - No Darle Trámite A La Solicitud Elevada Por La Parte Demandante, Requerir Y Alegar Comunicación. |
| 08758318400220140028600 | Verbal Sumario | Maria Isabel Barcelo Olascuaga | Davis Jonathan Cuesta Fernandez | 20/01/2021 | Auto Ordena - Hacer Extensiva A La Entidad Empresa Polyuprotec S.A |

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 21 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

Secretaría

Código de Verificación

64dfa624-53d6-4b92-bbb1-34a00748c5b3



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 002 Soledad

Estado No. 8 De Jueves, 21 De Enero De 2021



Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 21 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

Secretaría

Código de Verificación

64dfa624-53d6-4b92-bbb1-34a00748c5b3



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 002 Soledad

Estado No. 8 De Jueves, 21 De Enero De 2021



Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 21 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

Secretaría

Código de Verificación

64dfa624-53d6-4b92-bbb1-34a00748c5b3